



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

14249

Procedimiento Ordinario 590/17

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: “S E N T E N C I A.- En Ibiza a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.- Vistos por mí SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los presentes autos de Procedimiento Ordinario nº 590/2.017, seguidos a instancias de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANPHITEATRO, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. López Woodcock, con asistencia Letrada a cargo del Letrado Sra. Francisca Fernández Carriba, contra FRANK BACHER, declarado en situación procesal de rebeldía, vengo a resolver sobre la base de los siguientes:.-ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- FALLO.- ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. López Woodcock en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANPHITEATRO, contra FRANK BACHER y, en consecuencia, DECLARO que la colocación de los aparatos de aire acondicionado llevada a cabo por el demandado constituye una alteración de un elemento común y CONDENO al demandado a proceder a su costa a la retirada de los aparatos de aire acondicionado de las zonas comunes, reponiendo las mismas al estado en que se encontraban, con condena en costas a la parte demandada.- Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.- Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de **D. FRANK BACHER**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

